



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000253

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 058-2019-CM/MDSA

San Andrés, 26 de Diciembre del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Diciembre del 2019; Informe Nº 0178-2019-MDSA/SGGRDDC, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, con fecha 11 de Diciembre del 2019; Memorando Nº 0618-2019-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 17 de Diciembre del 2019; Informe Nº 1373-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 17 de Diciembre del 2019; Memorando Nº 0617-2019-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 17 de Diciembre del 2019; Informe Nº 0155-2019-GAJ-MDSA, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 17 de Diciembre del 2019; Informe Nº 0165-2019-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 19 de Diciembre del 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, mediante Informe Nº 0178-2019-MDSA/SGGRDDC, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, con fecha 11 de Diciembre del 2019, recomienda la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional entre INDECI y nuestra Municipalidad;

Que, mediante Memorando Nº 0618-2019-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 17 de Diciembre del 2019; solicita informe respecto al Convenio Interinstitucional, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Nº 1373-2019-GPP/MDSA/MELCH, con fecha 17 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que para el presupuesto correspondiente al año 2020 está siendo afectada en la meta presupuestal DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA, por un monto de S/:7,288.00;

Que, mediante Memorando Nº 0617-2019-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 17 de Diciembre del 2019; solicita opinión legal respecto al documento en mención;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS 052

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

Que, con Informe Nº0155-2019-GAJ-MDSA, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 17 de Diciembre del 2019, manifiesta que resulta conveniente la suscripción de los presentes Proyectos de Convenios de Cooperación Interinstitucionales (MARCO Y ESPECIFICO) entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, contándose con la opinión técnica favorable;

Que, con Informe Nº0165-2019-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 19 de Diciembre del 2019; teniendo en consideración todo lo expuesto la Gerencia Municipal recomienda suscribir el Convenio Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, previa aprobación del Pleno de Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9º numeral (5), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por **UNANIMIDAD** la Suscripción del Convenio Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad Distrital de San Andrés y el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfax:  
(056) 54-2090